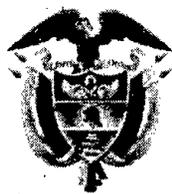


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

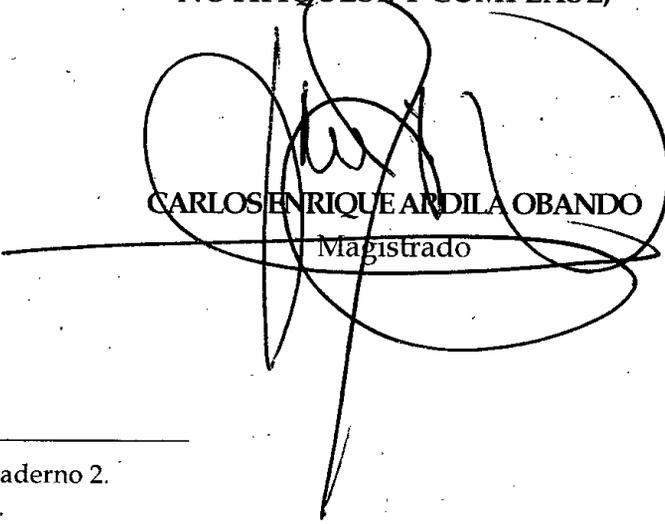
REFERENCIA:	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARMEN CECILIA SUÁREZ GARCÍA.
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDO DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-33-31-002-2011-00338-01

Previo a admitir el recurso de apelación, requiérase por secretaría al Jefe de la Oficina Judicial para que dé respuesta a los oficios N° 325 del 10 de febrero de 2016¹, oficio N° 2090 del 21 de julio de 2016² y oficio N° 0114 del 28 de febrero de 2017³, en los cuales se solicita que allegue el documento radicado por el Juzgado Primero Oral Administrativo del Circuito de Villavicencio, el 21 de enero de 2015, con número de radicación 004819, el cual corresponde al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Por secretaría **solicitar** al Jefe de la Oficina Judicial que allegue dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación los documentos radicados por el Juzgado Primero Oral Administrativo del Circuito de Villavicencio, el 21 de enero de 2015 con número de radicación 004819, el cual corresponde al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹Folio 422 del cuaderno 2.

²Folio 432 *ibidem*.

³Folio 433 *ibidem*.